

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO
ORDEN DE PAGO No. 008-FADE-2019

PROCEDENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FECHA: 18-10-2019
---	--	-----------------------------

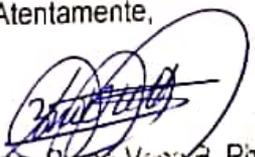
Doctora
 Marina Chávez
DIRECTORA FINANCIERA ESPOCH
 Presente. -

Solicito a usted señora Directora Financiera, autorice a quien corresponda realice el trámite de pago por la cantidad de: **\$25.039,20 (VEINTE Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 20/100) MAS IVA 12%.**

A la orden de: GLOBAL OFFICE CIA. LTDA.
Número de RUC: 0691736407001
Contribuyente Especial: SI () NO (X)
Fuente de Financiamiento: RECURSOS FISCALES

Pago por: Contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH**, para el efecto adjunto: Contrato, documentación precontractual y demás documentación habilitante para el pago.

Atentamente,


 Ing. Byron Vaca B, PhD.
RECTOR ESPOCH



PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	TESORERIA	DIR. FINANCIERO
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
REGISTRADO	REGISTRADO	PAGADO	AUTORIZADO

Elaborado por:	Ing. Myriam Naranjo V., MBA. 
Revisado por:	MGS. Lola Maldonado



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



Oficio 3345.D.FADE.2019
Riobamba, 16 de octubre de 2019

Ingeniero Ph.D.
Byron Vaca B. ✓
RECTOR ESPOCH
Presente. -

ING. JENNY BASAUTES
DE ACUERDO AL PEDIDO DE PAGO
Y BAJO SU RESPONSABILIDAD AL
REVISAR Y AVALAR CON SU FIRMA
DISPONGO CONTINUAR CON EL
TRAMITE;
DIRECCION FINANCIERA
REALICE CONTROL PREVIO A LA CANCELACION LEGAL



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención a la designación realizada por su persona de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 144-ESPOCH-2017 y Resolución Administrativa No. 015-ESPOCH-2019, como administradora del contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19, me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de marzo de 2019, mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 075-ESPOCH-UCP-2019 se resolvió entre otras cosas: **Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso mediante Subasta Inversa Electrónica para atender el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH.**

Con fecha 23 de abril de 2019, mediante Resolución de Declaratoria de Desierto y Reapertura No. 145-ESPOCH-UCP-2019, la máxima autoridad ejecutiva de la contratante, resolvió: **"Artículo 1.-** Declarar desierto el proceso SIE-ESPOCH-UCP-50-19 correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH, (...).** Artículo 2.- Disponer la reapertura del proceso correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH, (...)"**.

Con fecha 29 de abril de 2019, se realizó la publicación de la convocatoria, a través del "Portal Institucional" del SERCOP, para participar en el Proceso de Subasta Inversa Electrónica, con Código No. SIE-ESPOCH-UCP-76-19.

Mediante Resolución de Adjudicación No. 061-ESPOCH-UCP-2019, de fecha 29 de mayo de 2019, se adjudicó el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-ESPOCH-UCP-76-19 correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH."**, al proveedor **GLOBAL OFFICE CIA. LTDA.**

Con fecha 18 de junio de 2019, se procede con la firma del contrato de adquisición de bienes **No. 064-DJ-ESPOCH-19**, entre la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO** y



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

GLOBAL OFFICE CIA. LTDA.

Con fecha 18 de julio de 2019, el proveedor GLOBAL OFFICE CIA. LTDA., mediante oficio No. G019.025, solicita la ampliación al plazo de entrega en 25 días de los bienes objeto del contrato, en función de retrasos en la importación de los bienes que salen de su alcance, por los tiempos de despacho debido a los controles de calidad que realiza TOBBI la previo al envío de los productos desde Suecia, mismos que fueron solicitados por el proveedor a la marca TOBBI de manera inmediata posterior a la firma del contrato, para lo cual adjuntó documentación de respaldo de lo mencionado.

Con fecha 19 de julio de 2019, mediante oficio No. 2556.D.FADE.2019, en calidad de administradora del contrato, una vez revisada la documentación que respalda el pedido del proveedor, se informa a la máxima autoridad institucional, que se encontró procedente la petición del proveedor y se emitió el **VISTO BUENO**, bajo el amparo de la cláusula décima: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, Numeral 10.3, en el punto 9: "Dar visto bueno a las solicitudes de prórroga del contratista, a efecto de la aprobación por parte del rector o su delegado".

Con fecha 29 de julio de 2019, mediante Oficio No. 1485.R.ESPOCH.2019, el Ing. Byron Vaca PhD., Rector de la ESPOCH, en atención al oficio No. 2556.D.FADE.2019, adjunta lo referido por el procurador de la Institución mediante oficio No. 0812-DJ-ESPOCH-2019, donde pone en conocimiento de la máxima autoridad, el criterio jurídico de la petición de ampliación de plazo solicitada por el proveedor y que contó con el visto bueno de la administradora del contrato. Dicho criterio jurídico fue analizado por la Abogada de la Dirección Jurídica, Dra. Carola Silva y consta en el oficio No. 081-DJ-CSS-2019, donde se manifestó: "(...) pedido de prórroga que se encuentra solicitada dentro del tiempo de vigencia del contrato misma que será contada desde la fecha de aprobación por el administrador del contrato de acuerdo al oficio No. 2556.D.FADE.2019, de 19 julio de 2019."

Con fecha 19 de julio de 2019, el proveedor GLOBAL OFFICE CIA. LTDA., mediante oficio No. G019.026, solicitó la asignación de fecha, hora y lugar para la realización del entrenamiento e inducción en el uso de los equipos biométricos que serán entregados para el laboratorio de Neuromarketing de la Escuela de Mercadotecnia, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Con fecha 23 de julio de 2019, mediante oficio No. Oficio 2588.D. FADE.2019 se dió respuesta al oficio No. G019.026, suscrito por el proveedor GLOBAL OFFICE CIA. LTDA., designándose las fechas 25 y 26 de julio del presente en horarios de 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 18:00, para la realización del entrenamiento e inducción en el uso de los equipos biométricos objeto del contrato, el cual fue desarrollado de acuerdo a las disposiciones establecidas, para constancia se adjuntó el acta de entrenamiento e inducción con las fichas de registro de asistencia de los docentes investigadores de la Carrera de Mercadotecnia designados.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Con fecha 08 de agosto de 2019, el proveedor GLOBAL OFFICE CIA. LTDA., solicita la autorización para la recepción de los bienes objeto del contrato No. 064-DJ-ESPOCH-19 correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH.**

Con fecha 12 de agosto de 2019, mediante oficio No. 2717.D.FADE.2019, se designó como miembro de la comisión de recepción y responsable de la emisión del informe de cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19, al Ing. Carlos Delgado.

Con fecha 12 de agosto de 2019, mediante oficio No. 2719.D.FADE.2019, se informó al proveedor GLOBAL OFFICE CIA. LTDA., que la hora de recepción definitiva del contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-2019 se designó para el día 13 de agosto de 2019, la cual fue posterior al cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato.

Con fecha 13 de agosto de 2019, según informe No. INF-008-CD-FADE, presentado por el Ing. Carlos Delgado, responsable de la emisión del informe de cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19 manifiesta que: "Los equipos objeto del contrato: Gafas de Rastreo Visual y Pulsera Galvánica fueron instalados y comprobado su funcionamiento a satisfacción cumpliendo a cabalidad con todo lo solicitado en el contrato y anexo de especificaciones técnicas del proceso."

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Con fecha 13 de agosto de 2019, el proveedor GLOBAL OFFICE CIA. LTDA., entregó la garantía técnica y certificado soporte técnico de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19.

Con fecha 13 de agosto de 2019, se procedió con la recepción definitiva del contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19 correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA EL LABORATORIO DE NEUROMARKETING DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA DE LA ESPOCH**, a entera satisfacción de la Unidad Requirente dentro de los plazos establecidos en la cláusula séptima del contrato que señala "El plazo para la entrega de los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 30 días calendarios, plazo contado a partir la fecha de suscripción del contrato" y prórroga de 25 días calendarios contados desde el 19 de julio de 2019, concedida por la administradora de contrato mediante oficio No. 2556.D.FADE.2019, analizada por la Abogada de la Dirección Jurídica, Dra. Carola Silva y que consta en el oficio No. 081-DJ-CSS-2019 y comunicada a la administradora de contrato mediante Oficio No. 1485.R.ESPOCH.2019, del Ing. Byron Vaca PhD., Rector de la ESPOCH.

Por lo expuesto, una vez revisada la documentación que forma parte del expediente del



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

proceso No. SIE-ESPOCH-UCP-76-19, en mi calidad de Decana de la Facultad de Administración de Empresas y en cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 144-ESPOCH-2017 y a la Resolución Administrativa No. 015-ESPOCH-2019, donde se me designa como administradora del contrato de adquisición de bienes No. 064-DJ-ESPOCH-19, solicito a usted, Señor Rector autorice, se proceda con el pago de \$25.039,20 (VEINTE Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 20/100) MÁS IVA a favor de GLOBAL OFFICE CIA. LTDA.

Por la favorable atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

"SABER PARA SER"



Ing. Jenny Basantes A. Ph.D.

DECANA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO No. 064-DJ-ESPOCH-19